



CTCP-10-00274-2019

Bogotá, D.C.,

Señor (a)

LUISA FERNANDA MORENO

E-mail: luisafernandamoreno@ucundinamarca.edu.co

Asunto: Consulta 1-2019-005352

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado	21 de febrero de 2019
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2019-0143-CONSULTA
Código referencia	O-4-962
Tema	Vinculación contractual del Revisor Fiscal

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN:

El CTCP se pronunció en el concepto 2018-549 del 16 de julio de 2018, sobre la forma de vinculación del revisor fiscal, que podrá acceder en la ruta www.ctcp.gov.co, en lace conceptos.

CONSULTA (TEXTUAL)

“En el artículo 206 del Código de Comercio se expresa que el revisor fiscal será removido en cualquier momento que la junta de socios lo decida, teniendo el 50+1 de los votos; pero al tener contrato laboral se puede cumplir con este artículo o como es el trato o manejo del mismo por lo que en el contrato laboral se especifica el período o tiempo de duración.”

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co





El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

Conforme la pregunta del peticionario, el CTCP dio respuesta a su consulta en el concepto 2019-112 del 11 de marzo de 2019, sobre la forma de vinculación del revisor fiscal, que podrá acceder en la ruta www.ctcp.gov.co, enlace conceptos.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

WILMAR FRANCO FRANCO

Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco

Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco/Luis Henry Moya Moreno

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



ISO 2015002043

GD-FM-009.v17

**RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO**

Bogotá D.C., 21 de Marzo del 2019

1-2019-005352

Para: **luisfernandamoreno@ucundinamarca.edu.co;**
mavilar@mincit.gov.co

2-2019-007271

NOTIFICACIONES@MINCIT.GOV.CO

Asunto: consulta 2019-0143

Buenas tardes,

Se da cierre a la consulta de la referencia

WILMAR FRANCO FRANCO

CONSEJERO

Anexos: 2019-0143 O-4-962 Vinculación contractual del revisor fiscal.pdf

Proyectó: MAURICIO AVILA RINCON - CONT

Revisó: wuilmar franco franco-luis henry moya moreno

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

GD-FM-009.v20